

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2770

Popayán, Cauca, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA DEL CAMPO, representada legalmente por EVELIO CRUZ SANTIAGO
Demandado:	RICARDO PALOMINO SAENZ Y ARVEY PALOMINO SAENZ COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE DOMITILA SAENZ DE PALOMINO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	190014003003-2018-00576-00

En la fecha, viene a Despacho el presente proceso VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, para resolver lo que en derecho corresponda, atendiendo a que, mediante auto de 29 de septiembre del año en curso, en uso de las facultades oficiosas de la señora Jueza procedió a efectuar control de legalidad, a fin de que la parte demandante procediera a acreditar la calidad de herederos de los señores RICARDO PALOMINO SAENZ Y ARBEY PALOMINO SAENZ.

De acuerdo con lo anterior, el pasado 17 de octubre la apoderada de la parte demandante remitió el registro civil de nacimiento del señor RICARDO PALOMINO SAENZ, y señaló que el 10 de octubre del año en curso realizó la petición ante la Registraduría Nacional del Estado Civil a fin de obtener el registro civil de nacimiento del señor ARVEY PALOMINO SAENZ, sin que a la fecha obtuviera respuesta por parte de dicha entidad.

En consecuencia, el Juzgado procederá a requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de diez (10) días siguientes al envío de la presente comunicación, proceda a dar respuesta respecto a la solicitud de expedición del registro civil de nacimiento del señor JOSE ARVEY PALOMINO SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.530.048, petición que fue realizada por la abogada RADHARANI ALEJANDRA BERMEO y que tiene soporte de radicado 002323 de 10 de octubre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de diez (10) días siguientes al envío de la presente comunicación, proceda a dar respuesta respecto a la solicitud de expedición del registro civil de nacimiento del señor JOSE ARVEY PALOMINO SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.530.048, petición que fue realizada por la abogada RADHARANI ALEJANDRA BERMEO y que tiene soporte de radicado 002323 de 10 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE